

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 001-2026-R-UCH

Lima, 05 de enero de 2026

Visto: La Ley N° 30220, ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, la Carta emitida por Gerencia General de fecha 18 de noviembre de 2024, el Acta del Consejo Directivo de fecha 12 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la Ley N° 30220 en su artículo 8 sobre la Autonomía Universitaria, señala “8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.”;

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones administrativas necesarias que garanticen la ejecución de sus actividades educativas;

Que, del mismo modo el Estatuto de la Universidad en el artículo 47 sobre las atribuciones del Consejo Directivo, señala “N) Aprobar las escalas económicas que se aplicarán para los exámenes de admisión, matrículas y pensiones del pregrado, posgrado y los centros de producción, a propuesta del Gerente General.”;

Que, el Gerente General mediante Carta de fecha 18 de noviembre de 2025, informo sobre la necesidad de aprobar los costos académicos referidos a los conceptos de Matrícula y pensión de los dieciséis (16) programas de estudio de pregrado, cuatro (4) programas de maestría y cuatro (4) programas de segunda especialidad que ofrece la UCH; precisando que estos costos académicos se aplicarán a los ingresantes de los procesos de admisión 2026-1 y 2026-2;

Que, el Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de diciembre de 2025 después de evaluar el expediente alcanzado por el Gerente General, APROBÓ LOS COSTOS ACADEMICOS CORRESPONDIENTES A MATRICULA Y PENSIONES DE LAS PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE CIECNIAS Y HUMANIDADES, precisándose que los mismos se aplicarán a los ingresantes de los procesos de admisión 2026-1 y 2026-2; encargando al señor Rector oficializar lo aprobado mediante resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LOS COSTOS ACADEMICOS CORRESPONDIENTES A MATRICULA Y PENSIONES DE VEINTICUATRO (24) PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Artículo 2°.- PRECISAR que los costos de matrícula y pensiones para el año académico 2026, corresponden a dieciséis (16) programas de estudio de pregrado, cuatro (4) programas de maestría y cuatro (4) programas de segunda especialidad, según anexo 1.

Artículo 3°.- DAR A CONOCER a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente resolución.


Dr. Carlos Díaz Serruche
Secretario General



Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector

ANEXO 1
COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES 2026

CONCEPTOS	TOTAL SEMESTRE (S/)	COSTO POR CUOTAS (S/)
Matrícula	250.00	
Facultad de Ciencias e Ingeniería		
Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones	3,600.00	720.00
Ingeniería de Sistemas e Informática	3,600.00	720.00
Ingeniería Industrial	3,600.00	720.00
Ingeniería Ambiental	3,600.00	720.00
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras		
Administración	3,550.00	710.00
Contabilidad con mención en Finanzas	3,550.00	710.00
Marketing y Negocios Internacionales	3,550.00	710.00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales		
Educación Inicial	2,850.00	570.00
Educación Primaria e Interculturalidad	2,850.00	570.00
Derecho	3,550.00	710.00
Comunicación y Medios digitales	3,600.00	720.00
Facultad de Ciencias de la Salud		
Enfermería	3,700.00	740.00
Psicología	3,550.00	710.00
Farmacia y Bioquímica	4,250.00	850.00
Nutrición y Dietética	3,700.00	740.00
Medicina Humana	12,000.00	2,400.00
Segunda Especialidad en Enfermería		
Centro quirúrgico	2,800.00	700.00
Emergencias y Desastres	2,800.00	700.00
Salud mental y psiquiatra	2,800.00	700.00
Cuidados intensivos	2,800.00	700.00

CONSIDERACIONES

- ✓ Las tasas de moras se **reactivan a partir del vencimiento de la primera cuota 2026-I**. Se aplicarán a las pensiones del semestre 2026-I y anteriores

COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES 2026

CONCEPTOS	TOTAL SEMESTRE (S/)	COSTO POR CUOTAS (S/)
Matrícula	350.00	
Maestría en Humanidades		
Docencia universitaria	4,500.00	750.00
Didáctica de la matemática	4,500.00	750.00
Salud publica	4,800.00	800.00
Gestión de la salud	4,800.00	800.00